



## **APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 45**

**SANTIAGO, 26 de marzo de 2020.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos del estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2020; el decreto con fuerza de ley N° 05, de 2019, del Ministerio de Educación; el decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; y, las resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece la exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 19.553, concede una Asignación de Modernización al Personal de Planta y a Contrata, y a los contratados conforme al Código del Trabajo, de las entidades que indica, como nueva herramienta de gestión.

2. Que, el artículo 3°, letra c), del mismo cuerpo legal, establece que uno de los elementos de la citada asignación, corresponde a un incremento por desempeño colectivo. Asimismo, en su artículo 7° señala que se entiende por dicho incremento, indicando que será concedido a funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades, o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos y fija, además, el procedimiento que debe seguirse.

3. Que, por su parte, el decreto supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N° 19.553, establece que a más tardar el 30 de octubre de cada año, los Jefes Superiores de los Servicios harán llegar al Ministro del cual depende o con el cual se relacionan, una propuesta de convenio de desempeño el que contendrá los contenidos que indica.

4. Que, por su parte, el artículo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 05, de 2019, del Ministerio de Educación establece que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación debe establecer sus compromisos de gestión a más tardar el 31 de marzo de 2020.

5. Que, mediante oficio N° 58, de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación envió la propuesta de indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo de este Servicio, al Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, quien por Oficio N° 61, de 2020, comunica la aprobación a la citada propuesta.

6. Que, con fecha 13 de marzo de 2020, se suscribió el convenio de desempeño colectivo correspondiente al año 2020, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y este servicio, por lo que corresponde se emita el acto administrativo que formalice tal acuerdo y sus anexos.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, suscrito con fecha 13 de marzo de 2020, entre el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, don Andrés Couve Correa y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, cuyo texto es el siguiente:

“En Santiago, a 13 de marzo de 2020, entre el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Andrés Couve Correa** y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Carolina Torrealba Ruiz-Tagle**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

**PRIMERO:** El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, centros de responsabilidad, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y sus metas e indicadores de gestión para el año 2020, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.553, modificada por Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y, en el Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°19.553, que corresponderá percibir durante el año 2021 a las funcionarias y los funcionarios de la

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

**SEGUNDO:** Los equipos de trabajo o centros de responsabilidad que a continuación se señalan se encuentran definidos considerando criterios funcionales. Las unidades de trabajo definidas son las siguientes:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria, División de Políticas y Articulación y trabajo en regiones
- División de Ciencia y Sociedad
- División Jurídica y División de Administración y Finanzas

**TERCERO:** Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 1: Indicadores de desempeño, que contempla el objetivo del indicador, nombre del indicador, fórmula de cálculo, numerador, denominador y meta 2020, fecha de cumplimiento, ponderación, medios de verificación, notas y supuestos, para cada centro de responsabilidad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**CUARTO:** Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 2: Nómina de funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**QUINTO:** Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2020.

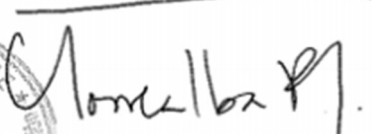

**SEXTO:** Se realizará seguimiento a los compromisos de gestión en los meses de junio y diciembre de 2020 y se emitirá un informe de cumplimiento.

Un informe final, verificado por la unidad de auditoría interna de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, será remitido a al Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a más tardar el 07 de febrero de 2021.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

**FIRMADO: ANDRÉS COUVE CORREA, MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN; CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE, SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**CAROLINA TORREALBA RUIZ TAGLE**  
**SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

PSR/AAU

Distribución

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

## ANEXO N° 1 INDICADORES DE DESEMPEÑO 2020

### EQUIPOS DE TRABAJO

Equipo 1	Gabinete Ministro
Equipo 2	Gabinete Subsecretaria, División de Políticas y Articulación y trabajo en regiones
Equipo 3	División de Ciencia y Sociedad
Equipo 4	División Jurídica y División de Administración y Finanzas

### INDICADORES DE DESEMPEÑO

#### Equipo 1: Gabinete Ministro

Objetivo del Indicador	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020			Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	Notas	Supuestos
			Num	Den	%					
Fortalecer el Programa Formación de Capital Humano Avanzado por medio de la actualización de los decretos que rigen las Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero, y la revisión de otros instrumentos.	<b>Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo de Capital Humano, en el año t.</b>	(N° de actividades realizadas del Plan de trabajo de Capital Humano en el año t / N° de actividades planificadas en el Plan de trabajo de Capital Humano para el año t) * 100	-	-	<b>90%</b>	31-12-20	35%	1. Plan de trabajo de Capital Humano para el año t. 2. Registro de las actividades realizadas: invitaciones, fotografías o lista de asistencia, según corresponda.	1. La planificación de las actividades debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Fortalecer la comunicación interna y externa de todos los equipos de la Subsecretaría de CTCL.	<b>Porcentaje de equipos para los que se elabora un Plan de trabajo en comunicaciones para el año t</b>	(N° de equipos para los que se elabora un Plan de trabajo en comunicaciones para el año t / N° de equipos definidos por la Unidad de Comunicaciones) * 100	6	7	<b>86%</b>	31-12-20	30%	1. Planes de trabajo en comunicaciones firmados por la jefatura de la Unidad de Comunicaciones.	1. La planificación para la formulación de los planes de trabajo debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t y en ella de determinaran los equipos de trabajo de la Subsecretaría de CTCL.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.

Diseñar y proponer una metodología de trabajo que vincule la participación de la comunidad científica nacional con la sistematización y contextualización de evidencia que sirva como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas	<b>Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo para la construcción de una metodología de participación científica, en el año t.</b>	(N° de actividades realizadas del Plan de trabajo para la construcción de una metodología de participación científica, en el año t / N° de actividades planificadas en el Plan de trabajo para la construcción de una metodología de participación científica para el año t) * 100	-	-	<b>90%</b>	31-12-20	35%	1. Plan de trabajo para la construcción de una metodología de participación científica para el año t. 2. Registro de las actividades realizadas: invitaciones, fotografías o lista de asistencia, según corresponda. 3. Propuesta metodológica para la participación científica, enviada vía oficio por la Jefatura de la Unidad de Ciencia y Gobierno al Ministro de CTCI.	1. La planificación de las actividades debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	------------	----------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Equipo 2: Gabinete Subsecretaría, División de Políticas y Articulación y trabajo en regiones

Objetivo del Indicador	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020			Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	Notas	Supuestos
			Num	Den	%					
Promover el desarrollo de actividades relacionadas con la instalación de la Subsecretaría de CTCI, a nivel central y de las cinco macrozonas.	<b>Porcentaje de cumplimiento del Plan de puesta en marcha de la Subsecretaría de CTCI en el año t.</b>	(N° de hitos alcanzados del Plan de puesta en marcha de la Subsecretaría de CTCI en el año t / N° de hitos planificados en el Plan de puesta en marcha de la Subsecretaría de CTCI para el año t) * 100	-	-	<b>90%</b>	31-12-20	25%	1. Plan de puesta en marcha de la Subsecretaría de CTCI para el año t. 2. Registro de las actividades realizadas: informes, decretos o resoluciones según corresponda.	1. La planificación de las actividades debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Impulsar el desarrollo de una de las actividades que conforman la Hoja de Ruta que guiará la construcción de una Política de Género para el sistema científico, tecnológico y de innovación del país.	<b>Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del Protocolo de buenas prácticas y de prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros, en el año t.</b>	(N° de actividades realizadas para la elaboración del Protocolo de buenas prácticas y de prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros, en el año t / N° de actividades planificadas para la elaboración del Protocolo de buenas prácticas y de prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros, en el año t) * 100	-	-	<b>100%</b>	31-12-20	25%	1. Planificación de actividades para la elaboración del Protocolo de buenas prácticas y de prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros. 2. Registro de las actividades realizadas: invitaciones, fotografías o lista de asistencia, según corresponda. 3. Documento Protocolo de buenas prácticas y de prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros, aprobado por el Jefe de Servicio.	1. La planificación de las actividades debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t. 2. El contenido del protocolo son las buenas prácticas y la prevención del acoso en el espacio académico, de investigación y otros. No obstante, el nombre final del documento podría ser otro.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Desarrollar Estudios para la evaluación de políticas públicas, programas e instrumentos relacionados a la CTCI	<b>Porcentaje de estudios adjudicados al 30 de septiembre del año t</b>	(N° de estudios adjudicados al 30 de septiembre del año t / N° de estudios planificados para el año t) * 100	4	8	<b>50%</b>	31-12-20	25%	1. Planificación de estudios a realizar en el año t. 2. Reporte de licitaciones publicadas y adjudicadas en el portal de Mercado Público. 3. Ficha de las licitaciones adjudicadas.	1. En la planificación de los estudios se establecerá el cronograma de licitación para el año t. Esta debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	Disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de los estudios.

Administrar y Gestionar el Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de su seguimiento técnico, financiero y administrativo.	<b>Porcentaje de informes de las Agencias Ejecutoras del Fondo de Innovación, Conocimiento y Tecnología (FICYT) revisados oportunamente en el año t.</b>	(N° de informes de las Agencias Ejecutoras del Fondo de Innovación, Conocimiento y Tecnología (FICYT) revisados oportunamente en el año t / N° de informes de las Agencias Ejecutoras del Fondo de Innovación, Conocimiento y Tecnología (FICYT) revisados en el año t) *100	7	8	88%	31-12-20	25%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte que dé cuenta del proceso de revisión de los informes (Agencia Ejecutora, fecha de ingreso y fecha de envío a la División Jurídica)</li> <li>2. Correos electrónicos con observaciones.</li> <li>3. Correos electrónicos de envío de correcciones.</li> <li>4. Memorándum enviados a la División Jurídica que solicitan aprobación o rechazo de los informes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las Agencias Ejecutoras son: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Fundación para la Innovación Agraria (FIA), InnovaChile y la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</li> <li>2. La medición contempla los informes recibidos en el año t asociados a los convenios correspondientes al presupuesto del año t. Los informes son recibidos en los meses de mayo (periodo enero a abril año t) y septiembre (periodo mayo a agosto año t). No obstante, dichas fechas podrán variar dependiendo de la fecha de suscripción de los convenios.</li> <li>3. Para efectos del indicador, se entenderá por revisión oportuna, la revisión dentro de los siguientes plazos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes sin observaciones y/o aclaraciones: 19 días hábiles.</li> <li>- Informes que presentan observaciones o requieren aclaraciones: 34 días hábiles.</li> </ul> </li> <li>4. El envío de observaciones y/o solicitud de aclaraciones se realizan mediante correo electrónico. Una vez recibidas las observaciones, la agencia tiene 10 días hábiles para hacer correcciones, dicho plazo no se contabiliza en el indicador.</li> <li>5. La aprobación de los informes se realiza mediante Oficio de la Subsecretaría, por lo cual se solicita a la División Jurídica - vía memorándum - la visación y gestión de firmas del acto administrativo.</li> <li>6. Los plazos se contabilizarán desde el día hábil siguiente de la recepción del informe en la División de Políticas y Articulación hasta el día de envío del memorándum a la División Jurídica.</li> </ol>	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	-----	----------	-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Equipo 3: División de Ciencia y Sociedad

Objetivo del Indicador	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020			Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	Notas	Supuestos
			Num	Den	%					
El Fondo Nacional de Cultura Científica reemplazará a el Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología. El objetivo del indicador es resguardar el desarrollo oportuno del concurso y el cumplimiento del plazo para el fallo.	<b>Fallo del Fondo Nacional de Cultura Científica realizado a más tardar el 31 de octubre del año t.</b>	Fallo del Fondo Nacional de Cultura Científica realizado a más tardar el 31 de octubre del año t.	1	1	100%	31-10-20	30%	1. Resolución aprobatoria del fallo del Fondo Nacional de Cultura Científica del año t.	1. El Fondo Nacional de Cultura Científica tiene el objetivo de cofinanciar el desarrollo de proyectos que busquen promover la apropiación del conocimiento científico, humanístico y/o tecnológico y el fortalecimiento de la cultura científica en el país.	Contar con evaluadores disponibles para realizar la evaluación de los proyectos.

Impulsar el cierre oportuno de los proyectos, aun cuando no se establece un plazo máximo en las bases concursales del proceso.	<b>Porcentaje de proyectos del XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología 2018-2019 con informe Técnico de evaluación aprobado en el año t</b>	(N° de proyectos del Programa Nacional del XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología 2018-2019 con informe técnico de evaluación aprobado en el año t / N° total de proyectos adjudicados en el XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología ) * 100	32	32	<b>100%</b>	31-12-20	40%	1. Resolución de adjudicación XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología 2018-2019 2. Informes técnicos de evaluación de los proyectos, firmados por el Jefe de la División Ciencia y Sociedad. 3. Resolución de prorroga o modificación de plazos (cuando corresponda para justificar excepciones).	1. Los Informes Técnico de Evaluación son un insumo para realizar posteriormente el cierre formal de los proyectos. 2. El XII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología fue adjudicado en 2018 e implementado en 2019. 3. Se excluyen de la medición del indicador los proyectos que solicitaron prorroga o modificación de plazo y que extendieron la ejecución al 2020.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
El año 2019 se realizo el Festival de la Ciencia, el cual sólo se implementó en la Región Metropolitana. Se espera ampliar este evento, en cada una de las nuevas macrozonas del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación	<b>Porcentaje de macrozonas donde se realiza el Festival de la Ciencia (FECI) en el año t</b>	(N° de macrozonas donde se realiza el Festival de la Ciencia (FECI) en el año t / 5) *100	5	5	<b>100%</b>	31-12-20	30%	1. Informe del desarrollo del Festival de la Ciencia (FECI) en cada una de las macrozonas definadas por la Subsecretaría de CTCI emitido por la Jefatura de la División Ciencia y Sociedad.	1. Festival de la Ciencia (FECI) es un evento de divulgación científica que reúne diversas actividades culturales en el contexto de la semana de la ciencia. 2. Las macrozonas del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación son cinco: - Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. - Centro: Coquimbo y Valparaíso. - Centro Sur: O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. - Sur: Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. - Austral: Aysén y Magallanes.	Se excluye el cumplimiento del indicador en el caso de no poder realizar la actividad por causa de fuerza mayor, tales como conflictos sociales, y/o contingencia de salud pública, que impidan la correcta realización de las actividades resguardando la seguridad de las personas

#### Equipo 4: División Jurídica y División de Administración y Finanzas

Objetivo del Indicador	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020			Fecha de Cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	Notas	Supuestos
			Num	Den	%					
Impulsar mejoras en el tiempo de gestión de los cometidos funcionarios del servicio.	<b>Porcentaje de cometidos nacionales tramitados oportunamente en el año t</b>	(N° de cometidos nacionales tramitados oportunamente en el año t/ N° de cometidos nacionales tramitados en el año t) *100	-	-	<b>70%</b>	31-12-20	20%	1. Documento "Registro de viáticos nacionales", firmado por el/la Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas.	1. Se entiende por tramitación oportuna, la tramitación en 7 o menos días hábiles. 2. Los días se contabilizaran desde el día siguiente del ingreso del formulario de viático al Departamento de Gestión de Personas, hasta la fecha del acto administrativo que apruebe el cometido. 3. Solo se considerarán los cometidos con pago de viático.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.



Impulsar mejoras en el tiempo de respuesta de las operaciones financiero contables.	<b>Porcentaje de facturas pagadas oportunamente en el año t</b>	(N° de facturas recibidas al 30 de noviembre del año t, pagadas oportunamente / N° total de facturas recibidas al 30 de noviembre del año t) *100	-	-	<b>85%</b>	31-12-20	20%	1. Documento "Registro de facturas" firmado por el/la Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas, que reporta fecha de recepción de la factura y fecha de la transferencia, o la fecha de emisión del cheque, cuando corresponda.	1. Se entiende por pago oportuno, el pago en 20 días corridos o menos , desde la fecha de recepción de la factura, hasta la fecha de la transferencia, o la fecha de emisión del cheque, cuando corresponda.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Impulsar la formalización y difusión de los procedimientos más relevantes de las áreas de soporte para el correcto funcionamiento de la institución.	<b>Porcentaje de procedimientos aprobados y difundidos en el año t</b>	(N° de procedimientos elaborados y difundidos en el año t / N° de procedimientos planificados para elaboración y difusión en el año t)*100	6	6	<b>100%</b>	31-12-20	20%	1. Planificación de procedimientos para elaboración y difusión en el año t. 2. Resoluciones que aprueban procedimientos. 3. Correos de difusión de los procedimientos.	1. La planificación con la temática de los procedimientos debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Proporcionar a los funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación asesoría legal eficiente.	<b>Porcentaje de actividades de capacitación realizadas en el año t</b>	(N° de actividades de capacitación realizadas en el año t / N° de actividades de capacitación planificadas para el año t) * 100	4	4	<b>100%</b>	31-12-20	20%	1. Planificación de las actividades de capacitación. 2. Lista de asistencia con nombre y firma de asistentes. 3. Presentación exhibida en cada una de las actividades.	1. La planificación de las capacitaciones debe estar a más tardar en el mes de marzo del año t.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.
Proporcionar a los funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación asesoría legal eficiente.	<b>Porcentaje de informes en materia legislativa y reglamentaria difundidos en el año t</b>	(N° de informes en materia legislativa y reglamentaria difundidos en el año t / N° de informes en materia legislativa y reglamentaria planificados para el año t) * 100	3	3	<b>100%</b>	31-12-20	20%	1. Correos electrónicos de envío de los informes a todos los funcionarios de la Subsecretaría de CTCI, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada informe.	1. Los informes versarán sobre actualización legislativa y reglamentaria en materias propias de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. 2. Los informes corresponderán a los siguientes periodos: enero- abril / mayo-julio / agosto-noviembre.	No existen situaciones o hechos externos a la gestión del centro de responsabilidad que puedan afectar el cumplimiento de la meta.

ANEXO N° 2  
**NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS**

Equipo 1: Gabinete Ministro		
Responsable: Valentina Javiera Alarcón Chávez		
N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Valentina Javiera Alarcón Chávez	Contrata
2	Blanca De Los Ángeles Carvacho Sarmiento	Contrata
3	Matías Abel Caamaño Cifuentes	Contrata
4	Mónica Jeannette Martin Cornejo	Contrata
5	Nelson José Campos Pereira	Contrata
6	Francisca Marianela Miranda Ramos	Contrata
7	María Francisca Julve Vidal	Contrata
8	Daniel Rodrigo Rojas Sagardía	Contrata
9	Fernanda Schorr Rubio	Contrata

Equipo 2: Gabinete Subsecretaría, División de Políticas y Articulación y trabajo en regiones		
Responsable: Rodrigo Andrés Durán Rojas		
N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Rodrigo Andrés Durán Rojas	Contrata
2	Benjamín Maturana Almarza	Planta
3	Elisa Stella Garate Viveros	Contrata
4	Jose Ignacio Moreno Zuloaga	Contrata
5	Margarita Kam-Lem Lay Remolcoi	Planta
6	María José Bravo Pizarro	Contrata
7	María José Escobar Silva	Planta
8	Olga Alejandra Barbosa Prieto	Planta
9	Pamela Alejandra Santibañez Ávila	Planta
10	Paula Nathalie Díaz Paredes	Contrata
11	Paulina Lisseth Assmann Segura	Planta
12	Paola Nataly Dinamarca Moreno	Contrata
13	Fabiola Del Carmen Cabrera Valencia	Contrata
14	Francisco Javier Romero Gelcich	Contrata
15	Leyla Yasmina Anuch Medina	Contrata
16	Carlos Esteban Morales Quiroz	Contrata
17	Daniela Alexandra Rusowky Fuenzalida	Contrata
18	Jacob Antonio Arredondo Caro	Contrata
19	José Antonio Vallejos Donoso	Contrata
20	Ramirez Veas Ivan Eugenio	Contrata
21	Betsabé Marcela Cárcamo Uribe	Contrata
22	Cristian Flores Gorigoitia	Contrata
23	Lorena Cortes Alfaro	Contrata

24	María Angélica Velásquez Velásquez	Contrata
25	Ximena Beatriz Flores Leiva	Contrata
26	Jaime Iván Pérez Muñoz	Contrata
27	Rodrigo Francisco Pérez Moreno	Contrata

<b>Equipo 3: División de Ciencia y Sociedad</b>		
<b>Responsable: Rodrigo Alejandro Tapia Seaman</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad Jurídica</b>
1	Rodrigo Alejandro Tapia Seaman	Planta
2	Bárbara Patricia Freire Albornoz	Contrata
3	Claudia Andrea Morales Cabrera	Contrata
4	Paula Andrea Arismendi Albornoz	Contrata
5	Evelyn Daniela Donat Rodríguez	Contrata
6	Daniel Sebastián Toledo Durán	Contrata
7	Octavio Andrés Inostroza Riquelme	Contrata
8	Valeska Camila González Guzmán	Contrata
9	Héctor Patricio Vidal Leiva	Contrata
10	Jaime Orlando Lepe Órdenes	Contrata
11	Josefina Del Carmen Infantas Bahamondes	Contrata
12	Ximena Del Carmen Calisaya Benavides	Contrata
13	Muriel Araceli Velasco Aguilar	Contrata
14	Rodrigo Andrés Abarzúa Ramírez	Contrata
15	Raúl Morales Duarte	Contrata

<b>Equipo 4: División Jurídica y División de Administración y Finanzas</b>		
<b>Responsable: Alejandro Alvarado</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad Jurídica</b>
1	Alejandro Patricio Alvarado Ulloa	Planta
2	Patricia Stana Sepúlveda Rogel	Planta
3	Gonzalo Caraccioli Valenzuela	Contrata
4	Andrés Arce Maillard	Contrata
5	Miguel Ángel Guzmán Salinas	Contrata
6	Nikol Yindriska Riveros Williams	Contrata
7	María Andrea Angel Castillo	Contrata
8	Yasna Alejandra Vega Leiva	Contrata
9	Javiera Patricia Ñancupil Otárola	Contrata
10	Macarena Estefanía Rodríguez Parra	Contrata
11	Marcela Patricia Zamorano Morales	Contrata
12	Alvaro Sepúlveda Tapia	Contrata
13	Ignacio Antonio Pino Gaete	Contrata
14	Carlos Sigisfredo Grilli Salinas	Contrata